

Rad (2018-255):

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. Sistema Oral)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Sirvase Proveer.

Rionegro (S), abril 29 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), abril veintinueve de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria MARIA PAULA MANTILLA LEÓN, como apoderado del accionado, a favor del también universitario VALENTINA MENDOZA VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.839.133, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, portadora de la credencial universitaria N° 2171608.

En consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 045

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria